



PERMISO DE EDIFICACION N° 271 FECHA 10/03/2014

CARPETA N° 691/13

PERMISO ANTERIOR :

INFORMACIONES PREVIAS : 1926 DEL 26-06-13

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD ROL AVALUO N° 244-14

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 625,00 m2 100%
Calle/Camino SAN MARTIN N° 378 Superficie Primer Piso 301,72 m2 48,28%
Urbana Rural

Propietario CARLOS GASALY HANUCH RUT
Domicilio en
Representante Legal RUT
Domicilio en

II.- PROFESIONALES: Nombres y Apellidos Ciudad
Arquitecto: CRISTIAN ALCAINO CARDENAS
Domicilio: TEMUCO
Constructor: A PROPUESTA
Calculista: JAIME CHAPERON FONSECA
Supervisor
Revisor Independiente de Arquitectura: GUSTAVO RIVEROS LUNA
Revisor Independiente de Calculo: ADOLFO CASTRO BUSTAMANTE

III.- ACOGIDO LEY NINGUNA

IV.- DESTINO CLASE SUPERFICIE
COMERCIO (STRIPCENTER) A - 3 603,44 m2
V.- SUPERFICIE APROBADA 603,44 m2 PISOS 2

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. Al inicio de la obra, el Constructor a cargo deberá proporcionar sus datos personales, firma y patente profesional para adjuntarlos al expediente.
9. Consta Informe Favorable N° 040-2013 de fecha 14/08/2013, emitido por el Revisor Independiente de Arquitectura Sr. Gustavo Riveros Luna
10. Consta Informe Favorable de fecha 10/01/2014, emitido por el Revisor Independiente de Calculo Sr. Adolfo Castro Bustamante.
11. En caso que los 2° pisos contemplen dependencias destinadas a la atención de público, se deberá contemplar lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N° 20.422 y en el Art. 4.1.7. de la OGUC.
12. Aprueba Obra Nueva con destino de Comercio (Stripcenter) en 2 pisos en 603,44 m2 (301,72 m2 en 1° y 2° nivel c/u).

CRISTIAN BARRIENTE...
Director de Obras Municipales

REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CBL/